

Acta Cuarta Sesión del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Cooperación Técnica

I. Constitución y Asistencia:

En Santiago a las 10:00 del día 03 de octubre de 2017, en las dependencias del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), ubicadas en calle Huérfanos N°1117, noveno piso, se da lugar a la cuarta sesión del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec (El Consejo), que contó con la asistencia de los siguientes consejeros:

- 1) Alejandro Quezada Werchez, Presidente de la Cámara de Comercio de Santa Cruz, Asociación Gremial de la Provincia de Colchagua VI Región.
- 2) Pablo Corvalán Flores, en representación de la Confederación General de Cooperativas de Chile, Confecoop Chile.
- 3) Mauricio Andrés Molina Carter, en representación de la Federación de Cooperativas de Trabajo TRASOL.
- 4) Omar Jofré Fuentes, representante de la Asociación Gremial Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile Mucech VI Región.
- 5) Carolina Rodríguez Pinochet, Cámara de comercio Pueblito Los Dominicos, Suplente de don Oscar Bruna Malbrán.

Por parte de Sercotec participan las siguientes personas:

- 1) Bernardo Troncoso Narváez, Gerente General de Sercotec.
- 2) Ronald Arenas Pacheco, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.
- 3) Sebastián Cisternas Vial, Secretario de Actas del Consejo de la Sociedad Civil de Sercotec.
- 4) Rodolfo Madriaga Ponce, Profesional de la Gerencia de Programas de Sercotec.

En representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, participan:

- 1) Tomás Laibe Saez.

II. Temas Tratados y Acuerdos:

- 1) **Aprobación de acta de la tercera sesión realizada el 06 de julio de 2017.**

Se aprueba el acta sin observaciones.

- 2) **Propuesta de cambios al Estatuto PYME.**

Conforme a lo acordado en la sesión anterior, se invitó a exponer al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo las propuestas de cambios al Estatuto PYME, contenido en la Ley N° 20.416. En representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, don Tomás Laibe Saez expone lo que se ha trabajado en lo relativo a las modificaciones al estatuto, en conjunto con una mesa de trabajo, contexto en el cual se han realizado algunas propuestas de cambio.

La Ley 20.416, es del año 2010 y se ha ido evaluando sus falencias y fortalezas, concluyendo que son necesarias las siguientes modificaciones:

- a) Fortalecer el Consejo de Empresas de Menor Tamaño (EMT).
 - b) Actualizar la clasificación de EMT.
 - c) Mejorar las regulaciones para las PYME.
 - d) Acotar los espacios de discrecionalidad en fiscalización y sanciones.
 - e) Permitir mecanismo de autodenuncia sanitaria.
 - f) Extender experiencia de sustitución de multas en materia laboral a salud.
 - g) Facilitar instalación de nuevos negocios vía permisos provisorios.
- a) Señala que el Consejo de EMT es un consejo público privado, creado por el Estatuto PYME, que desde el 2010 hasta hoy ha sido un aporte a la discusión de las políticas PYME, pero considera que se debe fortalecer la institucionalidad del Consejo, que es el que permite abordar las problemáticas de las PYME y hacer que el Consejo juegue un rol en el mejoramiento de las regulaciones de las PYME. En ese contexto se han hecho propuestas en materia de evaluación de impacto regulatorio (EIR).

- b) La clasificación PYME, es un gran tema sobre el cual se ha trabajado, porque hay muchas visiones encontradas en la materia, tanto en la legislación comparada, como la OCDE, como en los países vecinos, por lo que no se cree que se pueda zanjar con este estatuto porque no hay una sola respuesta a cómo abordar este tema. La clasificación que se tiene hoy es por ventas, que viene a reconocer la práctica que tenía el Servicio de Impuestos Internos (SII), aunque se reconoce la práctica que se daba hasta su creación que es el número de trabajadores, para efectos laborales.

Se ha hecho el siguiente diagnóstico: La definición PYME es acotada y está dejando afuera empresas.

También consideran que puede haber una distorsión en la consideración de microempresa, ya que tiende a ser una consideración más pequeña a las que tienen otros países del mundo. También el 70% tiende a ser por cuenta propia o informales, por lo que se requiere hacer una mejor diferenciación en los segmentos, a fin de determinar qué es la microempresa, para determinar que institución del Estado va a darle apoyo a cada uno de estos segmentos y repensar los roles de las agencias de fomento.

Nuestra definición de PYME tiene umbrales más bajos que la mayoría de los otros países de Latinoamérica y el mundo.

En vista de lo anterior, se hizo una revisión de la clasificación PYME y de los criterios utilizados en base a la actual literatura y el funcionamiento del resto de los países, que dieron lugar a las siguientes conclusiones, disponibles en la página del Consejo:

- ¿Por qué utilizar número de trabajadores? – Es el que se utiliza en la mayoría de los países latinoamericanos, porque sirve para industrias que son intensivas del capital, con bajos costos operacionales y que es un criterio objetivo y relativamente fácil de medir. Sin embargo, hay cambios en la dinámica del trabajo dificultan contabilizar el número de trabajadores, puesto que hay subcontratación, trabajo part-time, trabajo estacional;

- llegando a tener empresas que facturan miles de millones sin tener trabajadores o pocos trabajadores, quedando fuera de la clasificación.
- El volumen de venta es el segundo criterio más utilizado y se dice que es recomendable que se utilice en industrias intensivas en mano de obra, con alta subcontratación, para nosotros sigue siendo el mejor factor para medir, porque es de fácil acceso como dato, pero que por sí solo no es explicativo, toda vez que puede ser un distorsionador si únicamente consideramos este elemento.
 - También hubo una discusión respecto de los sectores económicos, que es utilizado por Estados Unidos, Argentina, entre otros, para hacer la clasificación de empresas, pero que hoy en día tiene una serie de complejidades para implementar en Chile, ya que, si bien el SII hace una codificación por actividad, ésta tiene una serie de distorsiones, por lo que habría que repensar la forma como se obtiene esa información para poder implementarla.

En vista de lo anterior, se propone mantener el volumen de ventas como criterio de clasificación, pero haciendo algunas modificaciones en los segmentos. Generando un umbral alto por Ley, que permita moverse entre micro y mediana empresa, profundizando una discusión vía potestad reglamentaria. Es decir, proponen que la Ley ponga un tope muy alto y faculte a los reglamentos para fijar los umbrales o segmentos en base a estudios de los Ministerio del Trabajo, de Economía, de Hacienda, entre otros y hacer una discusión más profunda del rol de las agencias de fomento.

- c) Mejores Regulaciones para las PYME, que también tiene que ver con las facultades que se le darían al Consejo.

Es el actual artículo 5 del estatuto es promovido por la OCDE, implica que cuando se elaboren normas que afectan a EMT, se analice su impacto. En 2010 fue pionero, pero tenemos falencias, porque no hay sanción, lo cual da lugar a un bajo cumplimiento.

Además, hay un difuso criterio de selección de normas evaluables. En Estados Unidos, cuando se tiene un impacto sustantivo en la industria, se debe hacer una evaluación de impacto, a fin de generar información objetiva de las reformas que se están haciendo, puede que no cambie las decisiones del regulador, pero si transparenta el por qué se llevan a cabo. Asimismo, hay evaluaciones parciales que no tienen impacto en las PYME.

También se critica que la norma no considera a los municipios, por lo que no tienen que hacer esta evaluación, lo cual es un error, puesto que éstos son los que generan las ordenanzas que más influencias tienen sobre las PYME.

A lo anterior se agrega que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo no tiene facultades fiscalizadoras y únicamente puede observar y conversar con los reguladores. Por lo que sería útil otorgar facultades fiscalizadoras al Ministerio o crear instituciones nuevas que se dediquen a esta materia.

En vista de lo anterior proponen crear una guía a los reguladores para determinar cuándo se debe evaluar a fin de que la evaluación tenga un sentido y sea un aporte para las PYMES. Asimismo, los reguladores deben hacer periódicamente una evaluación de las normas tiempo después de que entren en vigencia.

- El consejero Alejandro Quezada Werchez señala que, echan de menos las normativas que limitan el establecimiento de malls en barrios tradicionales, da ejemplo de Rancagua y dice que en Australia protegen a la PYME limitando la diversidad de giro que puedan tener, acotándolos a un rubro determinado, invitando a legislar en ese sentido, si todavía estamos a tiempo, permitiendo espacio a los demás.
- Don Bernardo Troncoso Narváez haciendo referencia a lo expuesto por don Tomás Laibe Saez señala que los municipios tienen las facultades para regular el tipo de construcciones que se hacen en cada comuna, señala que también hay normativa de rescate patrimonial y que, hay barrios que no permite malls, además, señala que comparte con don Tomás Laibe Saez la preocupación de que el Ministerio no tenga fiscalización, por el hecho que dependa más de los municipios.
- Don Tomás Laibe Saez continúa señalando que los municipios fueron excluidos de la norma por su autonomía, pero que debería hacerse presente el impacto que tiene una acción a las empresas que se encuentran dentro del municipio.
- Don Alejandro Quezada Werchez indica que eventualmente por el modelo económico no se puede prohibir, pero que quizás si hubiese una normativa central, donde generen ciertas regulaciones, podrían mejorar la situación actual, donde los malls y las farmacias se instalan en los mejores lugares, por lo que sería idóneo una normativa que no deje estas situaciones a la voluntad del alcalde de turno.
- Don Bernardo Troncoso Narváez Señala que se deberían incorporar la necesidad de evaluación a las ordenanzas municipales por medio de Ley, obligando a que los cambios que hagan los municipios tengan una evaluación de su impacto regulatorio, a fin de transparentar el tema, permitiendo a los vecinos decir algo.
- Don Tomás Laibe Saez señala que se propone que en la evaluación de impacto exista un proceso de participación ciudadana, antes de dictar la norma.
- Don Alejandro Quezada Werchez señala que los alcaldes piensan que un mall es un gran adelanto, pero que la plata se va para las grandes empresas o para el extranjero.
- Don Omar Jofré Fuentes indica que tiene la inquietud como cultura política, en lo relativo a las campañas municipales y parlamentaria, donde hablan de traer empresas grandes que den empleo, que supuestamente resolverán todos los problemas, pero que en las comunas hay 5.000.- pequeños empresarios y no hay avisos de nada para ellos, por lo que le parece interesante esto de aportar un ingrediente al raciocinio para que no sea una arbitrariedad.
Además, señala que han discutido con su gremio, a propósito de la salud en el campo, los policlínicos, etc., donde se ve que los dos servicios de salud que coexisten son estatales, generado un problema para el mismo Estado.

Respecto de la pequeña empresa, señala que la lógica con este discurso municipal, sustentado en toda la escala superior del aparato público, es favorecer el tamaño empresarial, por lo que sobresalir o sobrellevar la calidad de EMT en Chile, es y ha sido una odisea, por lo que esta iniciativa generará una forma de proceder que es inédita, no considerada en la lógica orgánica municipal ni de los servicios públicos, por lo tanto, tiene que ser una ampliación mayor de cómo los demás servicios modifican sus reglamentos. Da ejemplo de apicultores, donde se les obliga a tener agua potable u otros elementos, que en los cerros no tienen acceso, donde finalmente tuvieron que modificar la norma, a fin de aplicarlas a los lugares donde corresponde.

- Don Tomás Laibe Saez señala que pasa mucho que técnicos que manejan mucha información salen y se encuentran con otra realidad, por lo que, para mejorar esos procesos, es útil que el regulador se haga preguntas y vaya a preguntar, lo que genera no solo el beneficio para las PYMES, sino que para la regulación.
- Don Omar Jofré Fuentes pregunta si están considerados todos los organismos públicos.
- Don Tomás Laibe Saez, dice que hoy en día están obligados todos los reguladores, por lo tanto eso implica a los organismos que generan normas de carácter general, pero que el problema de hoy es que los organismos públicos estando obligados no cumplen, tenemos más de 70 organismos públicos obligados, pero solo tenemos 10 o 15 que han evaluado impacto, pero los que lo hacen periódicamente son menos aún, ejemplificando con el Ministerio de Transporte y con la pesca. Lo que creen que se va a producir con estos cambios es que se generarán principios y que con ellos se generarán mandatos más claros para la Ley. Da ejemplo de España, donde el sistema ha prosperado. En el caso de Chile menciona al instructivo del 2016, como antecedente, que establece que los Ministerio del área económica tendrán que hacer una evaluación de impacto en la productividad de los proyectos de Ley.
- Don Pablo Corvalán Flores habla de “cómo defender lo que nos queda” en lo relativo al comercio detallista, ejemplificando con los barrios comerciales, las zonas típicas, ya que no sabe si los criterios de la OCDE y de los países desarrollados son pertinentes a nuestra realidad.
- Don Tomás Laibe Saez le responde indicando que las recomendaciones de la OCDE es que los afectados tengan voz en la elaboración de la regulación que se implemente a todo nivel aplicación. Explica que por ahora se ha pretendido aplicarlo a las EMT, porque es transversal y que tiene que ver con muchas instituciones que dictan normas que afectan a las PYMES, pero también que se podrían aplicar a la productividad, al impacto ambiental, entre otros.
- Don Alejandro Quezada Werchez señala el caso de Finlandia que no permite los malls, a fin fortalecer el comercio detallista y desarrollar el concepto ciudadano que va más allá de ir a votar.

- Don Tomás Laibe Saez señala que la evaluación de impacto ayuda a eso o al menos a explicar las decisiones.
 - Don Mauricio Molina Carter consulta si un Tratado de Libre Comercio debiese someterse a esto y consulta quién llevaría la evaluación en esos casos.
 - Don Tomás Laibe Saez le indica que lo debería llevar el Ministerio de Relaciones Exteriores, que es quien lo lleva a cabo.
- d) Don Tomás Laibe Saez continúa hablando de la discrecionalidad que existe para los procedimientos de fiscalización y sanciones. Se indica que los organismos deben publicar los criterios que deben tener los funcionarios que fiscalizan, pero todavía no se pueden ver los criterios específicos que se utilizaron en las fiscalizaciones. Menciona que en las nuevas superintendencias que se han creado, en virtud de sus leyes específicas, tienen un mejor funcionamiento.
- Indica que hoy la ley es insuficiente, por lo que proponen una Ley de procedimiento administrativo de inspección y sanción, que funcione de manera supletoria a las otras leyes que ya existen, que establezca un mínimo de garantías y procedimientos, que incorpore un procedimiento de autodenuncia, es decir, una delación compensada, que le genere un beneficio, como la reducción de la multa, con lo que se mejora el cumplimiento de la Ley.
- Don Alejandro Quezada Werchez dice que entiende de esta reforma que pretende establecer un criterio uniforme de fiscalización, don Tomás Laibe Saez responde que sí, en vista de lo cual, don Alejandro Quezada Werchez señala que se contrapondría al proyecto de Ley del consumidor, que actualmente se resuelven ante un Juez de Policía Local, pero que se pretende traspasar a un funcionario público, que eventualmente puede no tener las mismas competencias existiendo el riesgo de que se resuelva de manera arbitraria, toda vez que según tiene entendido la mayoría de las infracciones las cometen las grandes empresas, en instancias que su sector únicamente incumple en un 7%, por lo que plantea que eventualmente esto podría ser un retroceso.
 - Don Bernardo Troncoso Narváez propone invitar al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), a fin de hablar de esta materia y despejar dudas. Además, explica que esto viene a regular supletoriamente para los casos de que no existan normas.

Acuerdo N° 9: En razón de la propuesta de don Bernardo Troncoso Narváez, aprobada por el resto de los consejeros asistentes, se invitará al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), para que en la próxima sesión exponga respecto de las propuestas de reformas a la Ley del consumidor.

- Continúa don Tomás Laibe Saez, señalando que esto permitirá regular situaciones que no lo están en la actualidad.

- e) Indica que con esta Ley también se pretende permitir la Autodenuncia para el sector de salud, porque estiman que quien confiesa una situación puede generar un beneficio para las PYMES que colaborará en el cumplimiento de la Ley.
 - f) Se analizó la experiencia de la sustitución de multas en materia laboral, donde hubo una evaluación positiva de ese aspecto y como ha funcionado, en el sentido de sustituir multas por capacitación, porque con esto, no se deberían cometer nuevas infracciones.
 - g) Patente provisoria. Fue un mecanismo que existió hasta el año 2011, cuando se generaron cambios en la Ley de renta que ha dificultado su acceso. La patente provisoria dura un año, en el cual se debe haber cumplido los trámites para obtener la definitiva. Hoy no están funcionando con la concepción original, las Municipalidades dan patentes por 60 días, 30 días o lo que sea su criterio, lo cual ha sido validado por CGR, en vista de lo anterior se pretende modificar lo señalado a fin de que la patente sea provisoria por un año por lo menos, regulando de mejor manera lo señalado.
 - h) Exclusiones que no se incluyeron, pero que si fueron conversados:
 - i) Insolvencia; la ley de insolvencia es relativamente nueva, por lo que se consideró que no se requerían cambios, con excepción de los asesores económicos de insolvencia, que están sujetos a la clasificación de PYME.
 - ii) Ley de Protección al Consumidor, ya que es tema del SERNAC y puesto que está en proceso de reforma.
 - iii) Acuerdos de producción limpia, puesto que ha funcionado relativamente bien.
 - iv) Otros, por ejemplo trámites, que no se consideró en la modificación, porque existe el proyecto Escritorio Empresa, que pretende simplificarlos.
- Don Bernardo Troncoso Narvárez consulta una inquietud que escucha permanentemente: Regular por Ley el pago a las pequeñas empresas.
 - Don Tomás Laibe Saez señala que se conversó en diversos lados, pero que no es tema particular, agregando que hay una moción parlamentaria que se está discutiendo en el congreso, por lo que se analizará allá. Además de lo anterior, con el sello Propyme y los cambios al reglamento de compras públicas se ha considerado.
 - Don Pablo Corvalán Flores dice que el espíritu de la Ley era marcar diferencia de ser PYME a ser gran empresa, porque se aplicaba la misma multa a una empresa grande que a una PYME. Además, indica que cuando se aprobó esta Ley, no había conocimiento de la misma, por lo que era difícil apelar a ella, por lo que propone que se realice el debido traspaso de la información a las instituciones y a los funcionarios públicos.
 - Don Tomás Laibe Saez le responde indicando que la discusión parlamentaria transformó mucho la ley, de forma tal que lo que salió no era necesariamente coincidente con lo que se planteó, por lo que se buscará dar una institucionalidad más fuerte, con lo cual

se conseguirá entre otras cosas, que los funcionarios conozcan la norma, a fin de que las apliquen correctamente.

- Don Pablo Corvalán Flores habla de las clasificaciones de las empresas, señalando que de alguna forma el Estado abandona a los informales, que son aproximadamente 700.000.-, que también son emprendedores, por lo que consulta si la Ley los contemplará.
- Don Bernardo Troncoso Narváez indica que nosotros tenemos dos convocatorias para quienes no tienen iniciación de actividades en primera categoría, pero que estarán obligados a formalizar (Capital Semilla y Capital Abeja), sin perjuicio de que no hay duda de que hay que apoyarlos.
- Don Alejandro Quezada Werchez consulta si la EIR va a regir para el diseño de una nueva Ley como para cuando las autoridades de los servicios tengan que tomar decisiones.
- Don Tomás Laibe Saez responde que dice que rige como norma jurídica de carácter general y que para los proyectos de ley relacionados lo que rige es la necesidad de elaborar informes de productividad.
- Don Bernardo Troncoso Narváez señala que hay aproximadamente 350.000 empresas formales que son muy pequeñas y que producen poco al año, porque no viven de eso y son un trabajo adicional.
- Don Tomás Laibe Saez plantea que están de acuerdo con la necesidad de hacer la distinción.

3) Programa Juntos, Fondo para Negocios Asociativos.

El Gerente General de Sercotec indica que conforme a lo acordado en la sesión anterior, se invita a don Rodolfo Madriaga Ponce, profesional de la Gerencia de Programas de Sercotec a exponer del programa Juntos, Fondo para Negocios Asociativos, señalando que es un programa asociativo y nuevo, toda vez que comenzó el 2015, pero que, por sus características ha tenido que instalarse y que recién este año se está consolidando, porque no es tan fácil de asimilar, ya que requiere particularidades que lo hacen más interesante, necesitando de un tiempo de maduración previa, sin perjuicio de lo cual ha dejado resultados muy positivos.

Don Rodolfo Madriaga Ponce indica que este instrumento tiene una lógica asociativa que lo hace complejo, ya que al empresariado le cuesta asociarse por varias razones, desde desconfianza a no ver el valor en la asociatividad, puesto que creen que no generará aumento en las ventas en el corto plazo.

Desde el 2015 hasta hoy ha tenido una maduración y tenemos proyectos que han aumentado sus ventas y están exportando o han aumentado mucho sus ventas.

El Juntos es un subsidio no reembolsable (no se devuelve el aporte, sin perjuicio de que tengan que realizar un aporte) destinado al desarrollo de nuevos negocios asociativos o a la mejora de los ya existentes, con estrategias de negocio en común, para grupos de al menos 3 empresas, que de manera individual sería más difícil de alcanzar.

Lo anterior, porque a veces ya existe la asociatividad y el juntos viene a formalizarla, a través de una figura legal.

El instrumento tiene dos fases

- a) Fase de preparación, denominada de análisis de factibilidad, que es donde el grupo de empresas se sienta a analizar si el negocio es viable y hacer el diseño o la bajada en un plan de negocios. Ese plan de negocios se va a implementar en la fase siguiente. Tiene una duración máxima de 3 meses, donde se entrega un subsidio de hasta \$4.000.000.-, para la generación de los productos de la fase.

Además, allí se define el perfil del gestor de proyectos, que va a trabajar en la fase siguiente, se dan talleres y charlas para generar confianza. El valor del aporte empresarial que deben poner en efectivo es de un 20% del subsidio.

Después de este proyecto hay una evaluación, para que ese grupo pase a la fase siguiente.

- b) Fase de desarrollo, que es básicamente la implementación de lo que se planteó en la fase anterior y dura máximo 3 años, tiene una mirada más de largo plazo a diferencia de los otros programas de Sercotec, sujeto a evaluaciones anuales, donde se otorga un subsidio de hasta \$31.000.000.- por año, para grupos de 5 empresas o más y para las cooperativas. Las cooperativas siempre acceden al tope de los financiamientos.

El subsidio entregado guarda relación a la cantidad de empresas que participen y la inversión si son grupos de 3 o 4 empresas tienen topos más bajos.

El aporte empresarial en esta fase es de un 30%.

Requisitos para los beneficiarios:

- a) Tienen que ser al menos 3 empresas constituidos, que pueden ser personas naturales o jurídicas, contribuyentes de primera categoría con ventas entre las 200 y las 25.000 UF, en los últimos 12 meses.
- b) También cooperativas cuyas ventas en promedio por asociado se menor a 25.000 UF anual.
- c) No pueden tener deudas laborales, tributarias ni previsionales, como no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.
- d) No tener rendiciones pendientes con Sercotec.
- e) Tener domicilio comercial en la región donde postula
- f) Pertenecer al sector priorizado en la región.
- g) Las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas y vigentes.
- h) Otros que defina la región.

Hace presente que el instrumento no opera como concurso, sino que es una ventanilla, donde se abre una convocatoria.

- Don Mauricio Molina Carter consulta si el instrumento requiere de garantías y don Rodolfo Madriaga Ponce responde que no, porque con el sistema de agenciamiento de Sercotec se verifica una compra asistida o reembolso, donde no se le entregan recursos monetarios al beneficiario por lo que no se hace necesario. Don Bernardo Troncoso Narváez complementa lo anterior indicando que la factura está a nombre de la empresa, no del Agente Operador Intermediario (AOI), pero no le pasan la plata.
- Don Pablo Corvalán Flores pregunta quien paga el IVA don Rodolfo Madriaga Ponce le señala que la empresa beneficiaria es quien paga el IVA.
- Don Mauricio Molina Carter consulta qué AOI está funcionando, a lo que don Rodolfo Madriaga Ponce responde que tenemos una red de AOI, donde hay algunos con alcance nacional, como Codesser, Copeval, entre otros y don Bernardo Troncoso Narváez complementa señalando que la información está en la página Web, separado por región
- Don Mauricio Molina Carter pregunta si actualmente está abierto y don Rodolfo Madriaga Ponce le indica que en general no, porque son procesos que se abren en marzo o abril y que en vista de que no son tantos los recursos, por lo que se agota con un reducido número de proyectos y el Gerente General complementa indicando que depende de la región, ya que en algunas puede haber espacio para iniciar la primera fase.
- Don Alejandro Quezada Werchez consulta qué financia el segundo financiamiento, don Rodolfo Madriaga Ponce responde que financia inversiones por el tope respectivo, acciones de gestión empresarial, lo que implica capacitación, asistencia técnica y asesoría y el gestor del proyecto, que es una figura muy relevante en estos proyectos, porque coordina entre todos los actores del programa.
- Don Bernardo Troncoso Narváez señala que hay veces que al gestor del proyecto lo cambian, por el cambio de la visión estrategia al cumplir con las metas de ventas o por la mayor experiencia que podrían tener estas dos altas competencias.
- Don Alejandro Quezada Werchez consulta si puede ser maquinaria, don Rodolfo Madriaga Ponce dice que si y agrega que aparte de maquinaria y equipos, puede ser invertido en habilitación de infraestructura, con ciertas restricciones para cada caso.
- Don Bernardo Troncoso Narváez acota señalando que sólo son \$25.000.000-. para esos efectos, el resto es para los gestores, estudios, canales de ventas, pasantías, participar en ferias, entre otros.
- Don Bernardo Troncoso Narváez resalta que es para empresas pequeñas, individuales o asociativas con historia, o sea ventas. Señala que funciona más en cooperativas,

porque el negocio asociativo ya lo tienen, porque pasaron por las desconfianzas, ejemplificando con casos exitosos.

Hace Hincapié en que hay que tener cuidado con las empresas individuales que se suman para estos efectos, que generen en la etapa previa la confianza necesaria y que vean la oportunidad de un nuevo negocio. Ejemplifica con productores de distintos alimentos que se juntan para tener un local de venta.

- Don Alejandro Quezada Werchez dice que no necesariamente deben tener el mismo giro y que pueden ser complementarios, a lo que don Rodolfo Madriaga Ponce y don Bernardo Troncoso Narváez responden afirmativamente indicando que pueden ser rubros totalmente distintos en busca de un nuevo negocio. Don Alejandro Quezada Werchez dice que puede ser para potenciar y le dicen que es para potenciar microempresas y por ejemplo podrían comprar juntos o vender juntos, para tener un mayor volumen, dando ejemplos de abejas y de flores, para efectos de la exportación, creando una nueva empresa.
- Don Alejandro Quezada Werchez comenta de un caso de la red del vino en Colchagua.
- Don Rodolfo Madriaga Ponce pasa a dar ejemplos de cooperativas Rewe, donde dejaron de vender la berrie como materia prima, sino que le dieron valor, elaborando productos, aumentando ventas en 54%, don Bernardo Troncoso Narváez señala que eso es lo que buscamos, aumento de venta y generación de empleo.
- Otro ejemplo, exportadora de flores, es un grupo de 5 empresarios individuales que se dedican al corte y follaje de flores, que han accedido por medio de una exportadora creada a dos mercados, EEUU y Holanda, con exportaciones por US\$210.000.-
- Don Bernardo Troncoso Narváez detalla diversos aspectos que se deben meditar para mejorar el proyecto, ejemplificando con la exportación y del conocimiento que se debe tener para dichos efectos, dando fin a la presentación.
- Don Pablo Corvalán Flores dice que con la cámara de comercio ganaron un juntos y que lo ven como una buena oportunidad para crecer, pensando en los expertos externos y personas que tienen las competencias, además del fortalecimiento gremial, recomendándolo a las cooperativas, como una buena oportunidad de crecer y desarrollar el negocio.
- Don Mauricio Molina Carter le pregunta de qué Rubro son las cooperativas y don Pablo Corvalán Flores le indica que es una cooperativa de trabajo con diversas experiencias, instrumentos musicales y mueblistas
- Don Mauricio Molina Carter consulta cuántas personas trabajan en este proyecto y don Pablo Corvalán Flores responde que 5 socios.

4) Varios.

- Don Pablo Corvalán Flores consulta por el nuevo presupuesto y cómo viene la mano para Sercotec, a lo que don Bernardo Troncoso Narváez responde indicando que desde el 2014 a la fecha se ha doblado el presupuesto y que podemos verlo en la próxima sesión cuando esté más definido y se fija en la tabla.

Acuerdo N° 10: Los consejeros asistentes aprobaron que en la próxima sesión se explique el presupuesto del próximo año de Sercotec, con los énfasis, los programas y cosas nuevas.

- Doña Carolina Rodríguez Pinochet consulta cómo se hacen o parten los gestores, que colaboran, quiénes los dirigen. Don Bernardo Troncoso Narváez indica que tenemos dos programas donde trabajamos con Gestores; Barrios Comerciales y el Juntos. En el caso del juntos, quien elige el gestor es la propia empresa o la cooperativa, con un estándar de competencias mínimas exigidas, donde algunos se van a ofrecer y otros los buscan. No lo imponemos, sino que ellos lo proponen y nosotros evaluamos si cumple, para el caso del Juntos. En el caso de barrios comerciales se señala que nosotros lo buscamos e imponemos una persona que califique, pero es modificable una vez que estén más formados.
- Don Alejandro Quezada Werchez señala que encontró muy productiva la reunión, manifestando que le pareció muy interesante las evaluaciones de impacto regulatorio, señalando que sería idóneo que quienes toman decisiones estén obligados por Ley a realizarlos. Don Bernardo Troncoso Narváez indica que en las municipalidades están sujetos a la aprobación de consejos municipalidades, pero que estas evaluaciones permitirían la participación ciudadana y la oportunidad de manifestar la opinión.

Tabla próxima sesión:

- a) Proyecto de ley del Servicio Nacional del Consumidor.
- b) Ley de presupuesto para el próximo año para Sercotec.